

VISTO:

La necesidad de modernizar la flota de maquinarias pesadas para el Área de Servicios Públicos, y.

CONSIDERANDO:

Que los vehículos y maquinarias actualmente en desuso y por los cuales se solicita la baja operativa y desafectación del dominio público municipal son los siguientes:

- Camión Mercedes Benz - mod. 1215/48 de línea, cab./simple año 1995. Dominio SLN796 - Motor 37290710152131 – Chasis 38400212106719 . C/Equipo de Barrido mod. AS5000 marca Scorza año 1995 y caja body de 5m3 año 2010. Esta unidad esta en uso. **Valor base de Venta \$950.000.-**
- Camión Ford - mod. F-6000 año 1977. Dominio GPH713 – Motor KA4LTR2448 – Chasis PA6455082 c/Caja de Vuelco Trasero de 6m3. Esta unidad está en uso. **Valor base de Venta \$150.000.-**
- Cargador Frontal Crybsa - mod. C-80 año 1972 con capacidad de carga en balde de 1m3. Motor 102951 – Chasis A384510054. Esta unidad está en uso. **Valor base de Venta \$280.000.-**

Que los vehículos y maquinaria referida prestaban anteriormente servicios en áreas vial, recolección de residuos y barrido de calles, estando actualmente con un importante tiempo de horas de trabajo cumplido.

Que conforme informa el Sr. Director de Servicios Públicos de esta Municipalidad, el costo de poner tales vehículos en funcionamiento resulta alto e inconveniente, estando totalmente amortizados en su vida útil.

Que los trabajos que hoy exige nuestra ciudad superan la capacidad de trabajos de estos equipos.

Que en consecuencia, consideramos que resulta necesario y conveniente a los intereses de la Municipalidad de General Deheza vender los bienes descriptos.

Que previo a la venta, deberá el Departamento Ejecutivo disponer estudio de títulos de propiedad a efectos de posibilitar la inmediata transferencia de los bienes a quienes resulten adquirentes, debiendo el comprador acreditar la transferencia del bien, previo al retiro del vehículo.

Que para los supuestos que el automotor no esté debidamente registrado a nombre de la Municipalidad de General Deheza que imposibilite la transferencia registral a nombre del comprador y/o para el supuesto que por cualquier otra causa sea material o jurídicamente imposible, o muy difícil la transferencia, deberá el adquirente aceptar expresamente que compra el bien en tales condiciones, renunciando a cualquier tipo de reclamos y/o acciones contra el Municipio tendientes a inscribir el bien a su nombre, lo que deberá consignarse expresamente en los Pliegos de Bases y Condiciones que el Departamento Ejecutivo elabore.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2914/17**

Art 1°- **Dispóngase** la baja de los servicios operativos y su desafectación del dominio público municipal de los siguientes vehículos municipales:

- Camión Mercedes Benz - mod. 1215/48 de línea, cab./simple año 1995. Dominio SLN796 - Motor 37290710152131 – Chasis 38400212106719 . C/Equipo de Barrido mod. AS5000 marca Scorza año 1995 y caja body de 5m3 año 2010. Esta unidad esta en uso. **Valor base de Venta \$950.000.-**
- Camión Ford - mod. F-6000 año 1977. Dominio GPH713 – Motor KA4LTR2448 – Chasis PA6455082 c/Caja de Vuelco Trasero de 6m3. Esta unidad está en uso. **Valor base de Venta \$150.000.-**
- Cargador Frontal Crybsa - mod. C-80 año 1972 con capacidad de carga en balde de 1m3. Motor 102951 – Chasis A384510054. Esta unidad está en uso. **Valor base de Venta \$280.000.-**

Art 2°- **Autorizar** al Departamento Ejecutivo Municipal poner a la venta en pública subasta -en forma conjunta y/o separada, de los vehículos y maquinarias de trabajo.

Art 3°- **Dispóngase** que quede a cargo del comprador la transferencia de dominio e inscripciones respectivas, que deberán realizarse en forma inmediata, facultándose al mismo Departamento a suscribir toda la documentación pertinente y útil para la transferencia de dominio de los vehículos a favor de quienes resulten adquirentes.

Art. 4º **Dispóngase** que los fondos obtenidos por la venta de los bienes objeto de la presente, serán destinados a la adquisición de una unidad móvil con afectación al Área de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 20 días del mes de Febrero del año 2016.